



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda
Órgano de Gestión Económico-financiera

Dª. Martina Manteiga Fulgueira, Directora del Órgano de Gestión Económico – Financiero del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL en lo sucesivo), en consonancia con el art. 18.1e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos con relación a la propuesta del Ilmo. Sr. Presidente dirigida al Pleno sobre el Proyecto de Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico de 2025, tiene el honor de emitir el presente:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El Presupuesto General que nos ocupa está integrado por:

- Propia entidad
- Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Lanzarote
- Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos
- Previsión de Gastos e Ingresos de la E.P.E.L. Centros Turísticos.
- Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote
- Consorcio de Abastecimiento del Agua
- Previsión de Gastos e Ingresos de Promoción Exterior de Lanzarote S.A.
- Previsión de Gastos e Ingresos de Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.
- Previsión de Gastos e Ingresos de Eólicas de Lanzarote, S.L.

Su estructura está ajustada a la OHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades Locales, aplicable para el 2010 y sucesivos.

Una vez realizado los ajustes por operaciones internas, teniendo en cuenta que dentro del grupo de consolidación en los entes dependientes con contabilidad empresarial no se incluyen las amortizaciones de inmovilizado ni la estimación de beneficios, es por lo que la previsión del estado de ingresos en el Presupuesto General consolidado, a tenor de lo recogido en el art. 164 del TRLHL, asciende a 262.671.319,21 € y el estado de gastos consolidado asciende a 256.093.865,39 €, y por tanto, existe superávit tal y como consta en el resumen consolidado obrante en el expediente de Presupuesto y que, a continuación, se detalla:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025 (TRLHL) (euros)

Estado de Ingresos:

	Cabildo	CIAL	OAIGT	EPEL CCACT	Presupuesto Consolidado
Cap. 1 Impuestos directos	2.313.185,88	0,00	0,00	0,00	2.313.185,88
Cap. 2 Impuestos indirectos	87.721.139,57	0,00	0,00	0,00	87.721.139,57
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	11.551.286,70	104.454,83	4.100.000,00	50.878.613,64	66.634.355,17
Cap. 4 Transferencias corrientes	70.362.867,44	513.502,39	480.000,00	0,00	71.356.369,83
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	6.962.796,23	250.000,00	70.000,00	0,00	7.282.796,23
Total Operaciones corrientes	178.911.275,82	867.957,22	4.650.000,00	50.878.613,64	235.307.846,68
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. 7 Transferencias de capital	29.350.482,78	876.297,85	0,00	0,00	30.226.780,63
Total Operaciones de capital	29.350.482,78	876.297,85	0,00	0,00	30.226.780,63
Total Operaciones No Financieras	208.261.758,60	1.744.255,07	4.650.000,00	50.878.613,64	265.534.627,31
Cap. 8 Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00	0,00	395.202,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	560.000,00	15.000,00	53.000,00	0,00	628.000,00
Total Operaciones Financieras	880.202,00	30.000,00	113.000,00	0,00	1.023.202,00
Total Estado de Ingresos	209.141.960,60	1.774.255,07	4.763.000,00	50.878.613,64	266.557.829,31
Ajustes	1.713.209,86	1.389.800,24	950.000,00	0,00	4.053.010,10
Presupuesto consolidado	207.428.750,74	384.454,83	3.813.000,00	50.878.613,64	262.504.819,21

Estado de Gastos:

	Cabildo	CIAL	OAIGT	EPEL CCACT	Presupuesto Consolidado
Cap. 1 Gastos de personal	46.700.000,00	605.980,19	2.881.400,00	19.012.963,14	69.200.343,33
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	75.948.191,45	212.177,03	973.600,00	25.087.323,77	102.221.292,25
Cap. 3 Gastos financieros	1.800.000,00	1.000,00	70.000,00	200.872,91	2.071.872,91
Cap. 4 Transferencias corrientes	25.935.544,39	43.800,00	470.000,00	0,00	26.449.344,39
Cap. 5 Fondo de Contingencia y Otros Impr	2.042.364,11	5.000,00	120.000,00	0,00	2.167.364,11
Total Operaciones corrientes	152.426.099,95	867.957,22	4.515.000,00	44.301.159,82	202.110.216,99
Cap. 6 Inversiones reales	51.400.498,80	852.297,85	135.000,00	0,00	52.387.796,65
Cap. 7 Transferencias de capital	2.619.897,85	24.000,00	0,00	0,00	2.643.897,85
Total Operaciones de capital	54.020.396,65	876.297,85	135.000,00	0,00	55.031.694,50
Total Operaciones No Financieras	206.446.496,60	1.744.255,07	4.650.000,00	44.301.159,82	257.141.911,49
Cap. 8 Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00	0,00	395.202,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	2.375.262,00	15.000,00	53.000,00	0,00	2.443.262,00
Total Operaciones Financieras	2.695.464,00	30.000,00	113.000,00	0,00	2.838.464,00
Total Estado de Gastos	209.141.960,60	1.774.255,07	4.763.000,00	44.301.159,82	259.980.375,49
Ajustes	2.339.800,24	0,00	166.500,00	1.546.709,86	4.053.010,10
Presupuesto consolidado	206.802.160,36	1.774.255,07	4.596.500,00	42.754.449,96	255.927.365,39





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

Por otra parte, el Presupuesto consolidado incluyendo todos los entes dependientes del Cabildo de Lanzarote, una vez realizados los ajustes por operaciones internas, teniendo en cuenta que dentro del grupo de consolidación en los entes dependientes con contabilidad empresarial no se incluyen las amortizaciones de inmovilizado ni la estimación de beneficios, es por lo que la previsión del estado de ingresos en el Presupuesto General consolidado, asciende a 275.965.228,71 € y el estado de gastos consolidado asciende a 268.351.989,56 €, y por tanto, existe superávit tal y como consta en el resumen consolidado obrante en el expediente de Presupuesto y que, a continuación, se detalla:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025 (Todos los entes)
(euros)

Estado de Ingresos:

	Cabildo	CIAL	OAI GT	EPEL CCACT	Cons. Extinc. Incendios	Consortio del Agua	INALSA	Eólicas Lanzarote	SPEL	Presupuesto Consolidado
Cap. 1 Impuestos directos	2.313.185,88	0,00	0,00	0,00						2.313.185,88
Cap. 2 Impuestos indirectos	87.721.139,57	0,00	0,00	0,00						87.721.139,57
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	11.551.286,70	104.454,83	4.100.000,00	50.878.613,64	437.251,94	400.000,00	2.200.000,00	1.598.500,00		71.270.107,11
Cap. 4 Transferencias corrientes	70.362.867,44	513.502,39	480.000,00		7.547.748,06	36.000,00			4.115.000,00	83.055.117,89
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	6.962.796,23	250.000,00	70.000,00		50.000,00	4.003.000,00	350.000,00	2.000,00		11.687.796,23
Total Operaciones corrientes	178.911.275,82	867.957,22	4.650.000,00	50.878.613,64	8.035.000,00	4.439.000,00	2.550.000,00	1.600.500,00	4.115.000,00	256.047.346,68
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00		0,00	1.500.000,00				1.500.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	29.350.482,78	876.297,85	0,00		0,00	0,00				30.226.780,63
Total Operaciones de capital	29.350.482,78	876.297,85	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	31.726.780,63
Total Operaciones No Financieras	208.261.758,60	1.744.255,07	4.650.000,00	50.878.613,64	8.035.000,00	5.939.000,00	2.550.000,00	1.600.500,00	4.115.000,00	287.774.127,31
Cap. 8 Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00		50.000,00					445.202,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	560.000,00	15.000,00	53.000,00		0,00	0,00				628.000,00
Total Operaciones Financieras	880.202,00	30.000,00	113.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073.202,00
Total Estado de Ingresos	209.141.960,60	1.774.255,07	4.763.000,00	50.878.613,64	8.085.000,00	5.939.000,00	2.550.000,00	1.600.500,00	4.115.000,00	288.847.329,31
Ajustes	1.713.209,86	1.389.800,24	1.053.100,00		4.609.990,50	916.000,00			3.200.000,00	12.882.100,60
Presupuesto consolidado	207.428.750,74	384.454,83	3.709.900,00	50.878.613,64	3.475.009,50	5.023.000,00	2.550.000,00	1.600.500,00	915.000,00	275.965.228,71
Ingresos no Financieros Consolidado ajustado:										274.892.026,71

Estado de Gastos:

	Cabildo	CIAL	OAI GT	EPEL CCACT	Cons. Extinc. Incendios	Consortio del Agua	INALSA	Eólicas Lanzarote	SPEL	Presupuesto Consolidado
Cap. 1 Gastos de personal	46.700.000,00	605.980,19	2.881.400,00	19.012.963,14	5.708.470,72	548.035,85	141.286,80	111.903,14	870.070,60	76.580.110,44
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes	75.948.191,45	212.177,03	973.600,00	25.087.323,77	1.958.291,08	1.413.700,00	2.139.720,00	715.416,50	3.225.929,39	111.674.349,22
Cap. 3 Gastos financieros	1.800.000,00	1.000,00	70.000,00	200.872,91	3.000,00	64.000,00	20.000,00	5.388,24		2.164.261,15
Cap. 4 Transferencias corrientes	25.935.544,39	43.800,00	470.000,00		0,00	204.000,00		0,00		26.653.344,39
Total Operaciones corrientes	150.383.735,84	862.957,22	4.395.000,00	44.301.159,82	7.669.761,80	2.229.735,85	2.301.006,80	832.707,88	4.095.999,99	217.072.065,20
Cap. 6 Inversiones reales	51.400.498,80	852.297,85	135.000,00		0,00	265.238,20	2.989.605,63			55.642.640,48
Cap. 7 Transferencias de capital	2.619.897,85	24.000,00	0,00		0,00	0,00				2.643.897,85
Total Operaciones de capital	54.020.396,65	876.297,85	135.000,00	0,00	265.238,20	2.989.605,63	0,00	0,00	0,00	58.286.538,33
Cap. 5 Fondo de Contingencia y Otras	2.042.364,11	5.000,00	120.000,00		100.000,00	270.214,07	0,00	0,00		2.537.578,18
Total Operaciones No Financieras	206.446.496,60	1.744.255,07	4.650.000,00	44.301.159,82	8.035.000,00	5.489.555,55	2.301.006,80	832.707,88	4.095.999,99	277.896.181,71
Cap. 8 Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00		50.000,00					445.202,00
Cap. 9 Pasivos Financieros	2.375.262,00	15.000,00	53.000,00		0,00	449.444,45				2.892.706,45
Total Operaciones Financieras	2.695.464,00	30.000,00	113.000,00	0,00	50.000,00	449.444,45	0,00	0,00	0,00	3.337.908,45
Total Estado de Gastos	209.141.960,60	1.774.255,07	4.763.000,00	44.301.159,82	8.085.000,00	5.939.000,00	2.301.006,80	832.707,88	4.095.999,99	281.234.090,16
Ajustes	9.949.790,74	0,00	166.500,00	1.746.709,86	2.300,00	100.800,00	916.000,00			12.882.100,60
Presupuesto consolidado	199.192.169,86	1.774.255,07	4.596.500,00	42.554.449,96	8.082.700,00	5.838.200,00	1.385.006,80	832.707,88	4.095.999,99	268.351.989,56
Gastos no Financieros Consolidado ajustado:										265.014.081,11





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

0.-INTRODUCCIÓN

Hay que destacar en primer lugar que la elaboración del presupuesto está condicionada por la situación de incertidumbre económica que se mantiene tanto a nivel internacional como internacional.

El informe de actualización de perspectivas de la economía mundial (enero 2025) se refiere a la situación como de crecimiento mundial dispar e incierto de tal forma que se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO).

Respecto a las proyecciones macroeconómicas del Banco de España e informe trimestral de la economía española (diciembre 2024) considera que el análisis conjunto de los distintos indicadores disponibles apunta a que el ritmo de avance del PIB en el cuarto trimestre del año seguiría siendo robusto, a pesar del impacto adverso de la DANA sobre la actividad, y podría situarse entre el 0,6% y el 0,7% intertrimestral. No obstante hay que tener en cuenta entre los riesgos externos una mayor fragmentación comercial a escala global (con el aumento de aranceles a las importaciones), el agravamiento de algunas de las tensiones geopolíticas actuales (los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Medio), las correcciones bruscas en el precio de los activos financieros (caída de las expectativas sobre las sendas futuras de los tipos de interés oficiales en EEUU o la UEM, el deterioro de las perspectivas económicas en China u otras situaciones que se puedan dar de naturaleza geopolítica) y por último una mayor incertidumbre sobre las políticas económicas presentes y futuras, en economías como la francesa o la alemana.

Por otro lado, entre los riesgos internos, se recoge en las mencionadas proyecciones, encontramos la velocidad con la que el proceso desinflacionario podría discurrir en el tiempo, la evolución futura de la inversión empresarial y el consumo de los hogares, así como el cumplimiento estricto del Plan Fiscal y Estructura de Medio Plazo (PFEMP) 2025-2028.

En relación con la economía canaria, además de los riesgos antes expuestos debemos añadir el grado de recuperación económicas de los países emisores de turistas hacia las Islas (Reino Unido y Alemania, en particular).

Según se recoge en el informe económico que acompaña al Presupuesto del Gobierno de Canarias para el ejercicio 2025, en una perspectiva anual, el PIB real regional ha continuado manteniendo durante el año 2024 tasas positivas, si bien menos intensas que en el mismo semestre de 2023. En 2024 la economía canaria ha registrado crecimientos anuales del 2,9% en el primer trimestre y 3,7%





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

en el segundo (2,6% y 2,9%, respectivamente, a nivel nacional). No obstante, los escenarios planteados en el informe entre un escenario optimista y otro pesimista estiman que el incremento anual del PIB en Canarias en 2024 fluctuaría, de acuerdo con los escenarios, entre el +1,9% y el +3,7%. En 2025 ambos escenarios alternativos, así como en el escenario central, constatan la tendencia de moderación de la actividad de forma que el PIB real variaría en un intervalo entre un -0,5% y un +2,5%, con el mencionado escenario central del +1,9%. Por otra parte, y teniendo en cuenta que los niveles de 2019 se retomaron en 2023, en el escenario optimista se prevé que en 2024 se superen dichos niveles prepandemia en un +3,9% frente al +2,1% en el escenario pesimista. En 2025 dichos niveles se superarían en un +6,5% y un +1,5%, respectivamente.

Continúa el informe recogiendo que en el mercado laboral la ganancia de empleos en 2024 en ambos escenarios bascularía entre el 3,3% y el 3,8% en términos de empleo EPA. Para 2025 se prevé un crecimiento del empleo en el escenario optimista del 1,4% y un descenso en el escenario pesimista, en este caso del -1,9%, con un escenario central del 0,8%.

1.-SOBRE LOS INGRESOS

Los Cabildos Insulares se nutren principalmente de tres fuentes de ingresos: los derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC) del Régimen Económico Fiscal de Canarias (REF), la participación en Impuestos Indirectos del Estado y los procedentes de las Competencias Transferidas.

Las previsiones de ingresos figuran por sus importes netos, sin perjuicio de que en la fase de ejecución presupuestaria se registre correctamente los importes brutos y sus descuentos, de conformidad con lo previsto en el art. 165.3 del TRLRHL, que establece "... Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso".

En general, las previsiones se han realizado con criterio de prudencia, reflejando las previsiones de liquidaciones de recursos (especialmente los Tributos del Estado) que si bien no están confirmados de forma oficial, si se tiene relativa certeza de que se recibirán incluso posiblemente en cuantía superior a la estimada.

Respecto al **Capítulo I Impuestos directos**, éste recoge, según lo previsto en el artículo 158 del TRLHL, la cesión del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y el Recargo del Impuesto sobre Actividades Económicas, ajustándose la estimación de la cuantía relativa al segundo concepto a la vista de la recaudación y entenderse que la misma ésta acorde al volumen de la actividad económica insular todavía en recuperación de la situación de crisis





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

vivida. Se incluye además el epígrafe referido a "Compensación por reforma del I.A.E".

Respecto a la cesión del IRPF, y ante la ausencia de comunicación por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local la previsión de ingresos para el ejercicio 2025 se ha establecido conforme a la actualización que se hizo en 2024 y teniendo en cuenta del anuncio que se hizo en la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de 15 de julio de 2024 por el cual las entregas a cuentas se incrementarían un 13,1 % respecto de 2024, por todos los conceptos de financiación.

En relación al **capítulo II Impuestos Indirectos**, éste está formado fundamentalmente por los recursos provenientes del Bloque de Financiación Canario (BFC), según lo previsto en la Ley 9/2003, de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias establece en su artículo 2 que el Bloque de Financiación Canario está conformado por la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM); la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos anteriores y por el rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

También se incluyen en este capítulo II otras figuras tributarias objeto de cesión por parte del Estado en los mismos términos que ya se expresaron en el capítulo I, aunque con incidencia mínima en este capítulo, estos conceptos son: Impuesto "sobre la Cerveza", "sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas" y "sobre Productos Intermedios".

Según consta en el subapartado 2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC) del apartado 2.5 Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias del Informe Económico y Financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, las previsiones de recaudación de los recursos integrantes del Bloque de Financiación Canario para 2025 experimentan un aumento del 6,88 % respecto a las previsiones iniciales para 2024 y un aumento del 4,31 % respecto a la previsión de cierre de 2024, con el siguiente desglose:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2024-2025 (Euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2024 (a)	Previsión Cierre 2024 (previsión ATC de 16 de octubre de 2024) (*) (b)	PPTO 2025 (c)	Previsión Cierre 2024 - PPTO INICIAL 2024 (b-a)	% VAR	PPTO 2025 - PPTO INICIAL 2024 (c-a)	% VAR	PPTO 2025 - Previsión Cierre 2024 (c-b)	% VAR
IGIC	2.200.533.599,66	2.264.769.267,16	2.362.154.345,65	64.235.667,50	2,92%	161.620.745,99	7,34%	97.385.078,49	4,30%
I. MATRICULACIÓN	24.284.850,34	24.612.670,24	25.671.015,06	327.819,90	1,35%	1.386.164,72	5,71%	1.058.344,82	4,30%
AIEM	278.382.398,05	275.475.508,13	287.530.954,98	-2.906.889,92	-1,04%	9.148.556,93	3,29%	12.055.446,85	4,38%
TOTAL BFC	2.503.200.848,05	2.564.857.445,53	2.675.356.315,69	61.656.597,48	2,46%	172.155.467,64	6,88%	110.498.870,16	4,31%
COSTE GESTIÓN BFC	44.300.830,70	36.241.256,80	43.851.440,50	-8.059.573,90	18,19 %	-449.390,20	-1,01%	7.610.183,70	21,00%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.458.900.017,35	2.528.616.188,73	2.631.504.875,19	69.716.171,38	2,84%	172.604.857,84	7,02%	102.888.686,46	4,07%
CAC	1.032.738.007,29	1.062.018.799,27	1.105.232.048,00	29.280.791,98	2,84%	72.494.040,71	7,02%	43.213.248,73	4,07%
CCLL	1.426.162.010,06	1.466.597.389,47	1.526.272.828,00	40.435.379,40	2,84%	100.110.817,94	7,02%	59.675.438,53	4,07%

Según la estimación de las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario durante el ejercicio 2025, corresponde a la isla de Lanzarote 124.368.488,42 € en aplicación de lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

En aplicación de lo previsto en el artículo 6 de la antes mencionada Ley 9/2003 se realiza la distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la isla, correspondiendo al Cabildo la cuantía de 80.527.581,55 € que se recogen en el presupuesto de ingresos en los siguientes conceptos y cuantías:

CONCEPTO	IMPORTE
29200 ARBITRIO S/IMPORT.Y ENTR.MERC. (AIEM-IM)	8.702.967,96 €
29300 IMPUESTO GRAL.INDIRECTO CANARIO (IGIC)	65.681.408,99 €
29301 FONDO INSULAR INVERSIONES (REF-IGTE)*	6.376.547,41 €

*Incluye Fondo Insular Inversiones IGTE

Respecto al ejercicio 2024 se produce una mejora en los ingresos, por estos conceptos, a consecuencia de la mejora en la recaudación que asciende a 5.689.669,47 €.

En lo que se refiere a la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), los importes apenas sufren un ligero descenso de 15.280,39 € consecuencia de la evolución poblacional de 2023 respecto a 2024, ascendiendo el importe en el concepto de ingresos 29900 "Otros imp. Ind. (compensación IGTE)" a 2.825.402,20 €.





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

Hay que mencionar además que el reparto del IGTE se realiza conforme a lo establecido en el artículo 6 y 7 de la mencionada Ley 9/2003 por lo que se destina al Fondo Insular de inversiones (cantidad incluida en concepto 29301 "Fondo Insular Inversiones (REF-IGTE)" 232.001,91 €.

El Fondo Insular para Inversiones se crea en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, como instrumento que contribuye a la planificación y coordinación a largo plazo entre las administraciones canarias para concentrar los esfuerzos inversores en aquellos sectores que constituyen una prioridad común, mediante la aprobación de planes y programas sectoriales.

La estimación de liquidación del BFC correspondiente al ejercicio 2023 para las CCLL asciende a 113.267.609,00 €; esto supone que una vez aplicada la cuantía que corresponde al Cabildo de Lanzarote (que asciende a 5.263.473,30 €), resultarían las siguientes cuantías:

CONCEPTO	IMPORTE
29209 ARBITRIO S/IMPORT.Y ENTR.MERC. (AIEM-IM)	784.675,99 €
29302 IMPUESTO GRAL.INDIRECTO CANARIO (IGIC)	4.025.723,14 €
29303 FONDO INSULAR INVERSIONES (REF-IGTE)	453.074,17 €

Por último, se recoge en ese capítulo de Ingresos la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Combustibles de automoción en la isla de Lanzarote (BOP Las Palmas, 26 de mayo 2014) por un importe de 1.900.000,00 €, manteniendo la cuantía respecto al ejercicio anterior, parece razonable en el actual contexto de paulatina recuperación, si bien la recaudación efectiva de la misma debe de impulsarse. Estos ingresos son recursos afectados que se destinan, por imperativo legal, a mejora y conservación de la red de carreteras y movilidad.

En lo que se refiere al **capítulo III, Tasas, Precios Público y Otros Ingresos**, éstos se mantienen similares al ejercicio 2024. Siendo los Cabildos Corporaciones que no tienen capacidad tributaria propia, su margen de maniobra es escaso. No obstante, debido a que la sostenibilidad financiera ha sido elevada a principio de rango constitucional, esta Entidad inició en 2013 el proceso de revisión de las Ordenanzas Fiscales en aras de una mejor carga tributaria de los diferentes servicios prestados de forma directa o indirecta por esta Entidad Local.

En lo que respecta a los ingresos referidos al Servicios de tratamiento de residuos (concepto 30300) se ha estimado la cuantía de 5.065.872,49 €, derivados de la recaudación de las tasas reguladas en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos en el Complejo Ambiental de Zonzamas y tratamiento intermedio de residuos en la Planta de Transferencia de La Graciosa (BOPLP nº 74, del lunes 17 de junio de 2024).





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

En relación con el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la cuantía estimada para el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética (art. 84.1) se ha estimado en 2.982.391,33 €.

En cuanto a los ingresos por la contraprestación económica aportada por el conjunto de Ayuntamientos de la Isla, correspondientes a la concesión del servicio de recogida separada de residuos de envases ligeros de envases ligeros y papel cartón en la Isla de Lanzarote se ha calculado en 1.169.836,32 €.

Se ha recogido también la estimación del contrato concesional de transporte regular de viajeros por importe de 470.000,00 €.

El resto de conceptos de este capítulo se ha ajustado teniendo en cuenta la evolución de los ingresos.

En el **capítulo IV, Transferencias corrientes**, se recoge entre otros conceptos de ingresos los procedentes del Estado, a través del Fondo Complementario de Financiación, la **financiación de competencias transferidas**, cuya actualización se realiza partiendo del acuerdo tomado entre el Presidente del Gobierno de Canarias y los Presidentes de los Cabildos Insulares del 9 de diciembre de 2014, supuso una solución consensuada a las distintas discrepancias surgidas en los últimos años respecto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas. El incremento para este ejercicio respecto a 2024 asciende a 1.055.095,00 € incluyendo la mejora de la financiación prevista en la Disposición Transitoria 7º.2 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias añadida por la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.C. para 2019.

Dicho acuerdo supuso la modificación de la Ley 9/2003, de Medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales de Canarias. Así, la Disposición transitoria Sexta de la mencionada Ley estableció que “el criterio de actualización de los créditos presupuestarios destinados a financiar las competencias transferidas y delegadas previsto en el artículo 9 de esta ley se aplicará a partir de 2016 inclusive, siendo este el primer ejercicio que será objeto de liquidación. Dicho criterio de actualización se aplicará sobre la base inicial de los créditos consignados para esta finalidad en la Sección 20 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015”. En este sentido hay que destacar que para el ejercicio 2025 en virtud del acuerdo entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, relativo a la financiación para la conservación, mantenimiento y gestión del dominio público de carreteras





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

transferidas a partir del 1 de enero de 2015, se actualiza dicho importe, fijándose en 219.970,00 €.

Se contemplan además entre los ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma los provenientes del "Convenio de cooperación entre la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones", coincidente con lo previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para este ejercicio, salvo lo contemplado en conceptos no territorializados y que se corresponde con los importes previstos recibir en el mencionado convenio, en trámite para el ejercicio 2025, y que ya desde ejercicios anteriores se ha podido comprobar la correspondencia entre las previsiones realizadas y los ingresos percibidos, ascendiendo el importe total a 11.580.655,01 €, sin perjuicio de los ajustes que se tuviesen que realizar en función de las cuantías que finalmente se fijen en el convenio una vez formalizado éste.

Igualmente se contempla el importe de 667.500,00 €, que se corresponde con la aportación derivada el "Convenio de cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de Lanzarote" manteniéndose la cuantía respecto al ejercicio 2024.

También se contemplan otros conceptos de ingresos que constan el Presupuesto del Gobierno de Canarias nominados en el presupuesto del ejercicio 2025 y, por tanto, recogidos entre los ingresos previstos recibir y que se materializan mediante la tramitación del oportuno expediente de solicitud de subvención como son, la subvención del coste de ejecución del proyecto de atención a las drogodependencias, por importe de 1.166.788,00 € y la subvención a la Escuela de Turismo de Lanzarote por importe de 600.000,00 € destinada a sufragar parte del coste de personal. Además de las transferencias para mantenimiento de plazas en recursos de menores por importe de 551.880,00 € y 39.000,00 € para acciones de prevención de drogodependencias. Estas cuantías se mantienen invariables respecto al ejercicio anterior.

Así mismo, se contempla también el importe, recurrente en cada ejercicio, correspondiente a los créditos recogidos como aportaciones dinerarias de la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades del sistema de transporte terrestre público regular de viajeros en la isla de Lanzarote para este ejercicio destinado a las finalidades que se prevean en la orden de concesión y que ascienden para este ejercicio a 2.471.250,00 € así como 500.000,00 € como aportación dineraria para la financiación de movilidad y transporte terrestre, que si bien su firma o concesión se produce a lo largo del





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

ejercicio, se considera razonable habida cuenta que tal consignación se viene percibiendo de forma recurrente en los últimos ejercicios.

Por último, destacar la liquidación del Fondo Complementario de Financiación de 2023 estimada en 2.389.038,96 €.

En lo que respecta a los ingresos consignados en el **Capítulo V**, relativo a **ingresos patrimoniales**, y en concreto a los ingresos de canon de los centros turísticos, como novedad se ha aprobado la Ordenanza fiscal reguladora del canon de la EPEL por Explotación de los CACT, siendo que para este ejercicio 2025 la estimación asciende a 1.546.709,86 €. También se recoge en este capítulo la previsión de ingresos por importe de 5.143.129,00 € como estimación prudente dada la imprevisible evolución de los tipos de interés. Así mismo, reflejar la previsión de 195.542,37 € en concepto de contraprestación del contrato de residuos, que supone un ligero incremento de 15.707,08 respectos a 2024.

En el **capítulo VI** de **enajenación de inversiones reales** no se prevé ingresos por este concepto.

El **capítulo VII** de ingresos recoge las **transferencias de capital** que se esperan recibir según figuran en los presupuestos aprobados por la Comunidad Autónoma de Canarias, que financiarán en parte el capítulo VI de gastos, Inversiones, y el capítulo VII, Transferencias de capital. Ya firmado el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo para el desarrollo de Canarias (FDCAN) (2016-2025) donde el Gobierno de Canarias aporta el 80% que asciende en este ejercicio a la cuantía de 16.835.940,78 €.

Finalizado el II Plan de Infraestructura Sociosanitaria en 2023, es por lo que no se recogió ninguna cuantía en el ejercicio 2024 y tampoco ya para este ejercicio. No obstante, se incluye para ese ejercicio la previsión de 8.614.542,00 € provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinado a Infraestructuras y equipamientos de cuidados centrados en la persona (MRR C22 I1)

También se recoge en este capítulo la previsión por importe de 3.000.000,00 € previstas en el Presupuesto del Gobierno de Canarias dentro del MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia) C12 I13 Proyectos Estratégicos de la Consejería de Transición Ecológica y Energía dentro del programa "Coordinación y Planificación Medioambiental". Se incluyen también 500.000,00 € para la financiación del Auditorio.

Hay que tener en cuenta que las subvenciones nominadas mencionadas tienen la consideración de ingresos afectados, por lo que la estabilidad presupuestaria no se vería afectada. Por tanto, de no concederse al Cabildo de





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

Lanzarote estas subvenciones supondrán la imposibilidad de ejecutar el gasto afectado. Por lo que las áreas gestoras donde se refleje dicho gasto afectado deberán ser diligentes en la tramitación de los expedientes de concesión de las mismas antes de iniciar procedimientos que supongan obligaciones para esta entidad.

En el **capítulo VIII, activos financieros**, figuran en idéntica cuantía que en el capítulo VIII de gastos, la devolución de los anticipos de pagas por el personal de este Cabildo, que por el citado capítulo VIII de gastos se le puede reconocer a dicho personal.

En el **capítulo IX, pasivos financieros**, se recogen las previsiones de endeudamiento de la Corporación, no figurando ninguna operación de crédito ante la dificultad de recurrir al endeudamiento para financiar inversiones, teniendo en cuenta que con ello se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En todo caso en general, las previsiones de ingresos se han hecho con las comunicaciones de entregas a cuenta actualmente vigentes, con independencia de la recaudación que finalmente se obtenga. Todo ello, supeditado a las modificaciones legislativas que se pudieran dar sobre el cumplimiento de las reglas fiscales ante la excepcionalidad de la situación actual.

2.- REFERENCIA A LA CARGA FINANCIERA Y AL AHORRO BRUTO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y con relación a la carga financiera, ésta está compuesta por la suma de la amortización e interés de las operaciones crediticias.

Tal como se recoge en el anexo del Estado de la Deuda de la entidad, el importe del capital vivo por operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2024 asciende a 20.873.324,90 €, la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2025 se estima sea de 19.058.062,90 €, siendo la estimación de amortización prevista para este ejercicio 1.815.262,00 € y de intereses 836.453,56 €, ascendiendo el importe de ambos conceptos para este ejercicio a 2.651.715,56 €.

El ahorro bruto permite acometer la financiación de las inversiones del presupuesto y se obtiene por la diferencia entre el sumatorio de los ingresos corrientes (capítulos I a V), al que se descuentan los ingresos afectados a gasto de inversión, y los gastos corrientes (capítulos I, II y IV) del presupuesto, ascendiendo el importe del mismo a 18.478.584,16 €.

Ingresos corrientes (Cap. I a V):	178.911.275,82 €
Ingresos afectados a inversión:	-11.628.985,82 €
Gastos corrientes (Cap. I, II y IV):	148.583.735,84 €





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

Ahorro Bruto:	18.698.554,16 €
---------------	-----------------

El ahorro neto presupuestario se obtiene minorando del importe del ahorro bruto la cuantía destinada a devolución de pasivos financieros (Cap. IX) ajustado con los pasivos financieros contemplados en ingresos (Cap. IX), que en el presupuesto para el ejercicio 2025 por importe de 1.815.262,00 € ajustado, por lo que el ahorro neto presupuestario asciende a 16.883.292,16 €.

3.- SOBRE EL TECHO DEL GASTO.

Debe aprobarse con anterioridad a la aprobación del Presupuesto, aunque la norma no establece el órgano competente para la aprobación. Tampoco se establece en la Orden Ministerial la obligación de remisión de información sobre el techo de gasto. En lo que respecta a la regla de Gasto, no debiendo evaluarse con motivo de la aprobación del presupuesto de 2025 cabe destacar que resultará necesario aprobar un límite de gasto no financiero de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Se debe aprobar ese techo de gasto teniendo en cuenta que la suspensión de las reglas fiscales condicionó su cálculo al no existir ninguna tasa de referencia al no haber sido aprobado en las Cortes el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, si bien la recomendación de la Comisión Europea de limitar el aumento del gasto (primario) al 3,2 % en 2025.

Conforme a ello, con el Presupuesto de 2025 se deberá aprobar un límite de gasto no financiero coherente en términos presupuestarios con la necesaria nivelación presupuestaria exigida por el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Así, será la menor cuantía entre los ingresos y los gastos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos.

La estimación de gastos e ingresos financieros de las entidades que conforma el Perímetro de Consolidación presenta las siguientes cifras:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

	Cabildo	CIAL	OAGT	SPEL	Cons. Extinc. Incendios	Consortio del Agua	Inalsa	Ajustes	Consolidado
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE (€)								
Capítulo 1: Impuestos directos	2.313.185,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		2.313.185,88
Capítulo 2: Impuestos indirectos	87.721.139,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		87.721.139,57
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.551.286,70	104.454,83	4.100.000,00	0,00	437.251,94	400.000,00	2.200.000,00	-573.100,00	18.219.893,47
Capítulo 4: Transferencias corrientes	70.362.867,44	513.502,39	480.000,00	4.115.000,00	7.547.748,06	36.000,00	0,00	-8.805.992,89	74.249.125,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	6.962.796,23	250.000,00	70.000,00	0,00	50.000,00	4.003.000,00	350.000,00	-880.000,00	10.805.796,23
Capítulo 6: Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00		1.500.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	29.350.482,78	876.297,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-876.297,85	29.350.482,78
A. INGRESOS NO FINANCIEROS (I + II + III + IV + V + VI + VII)	208.261.758,60	1.744.255,07	4.650.000,00	4.115.000,00	8.035.000,00	5.939.000,00	2.550.000,00	-11.135.390,74	224.159.622,93
Capítulo 8: Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00		445.202,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	560.000,00	15.000,00	53.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		628.000,00
B. INGRESOS FINANCIEROS (VIII + IX)	880.202,00	30.000,00	113.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	1.073.202,00
ESTADO DE GASTOS									
Capítulo 1: Gastos de personal	46.700.000,00	605.980,19	2.881.400,00	870.070,60	5.708.470,72	548.035,85	141.286,80		57.455.244,16
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	75.948.191,45	212.177,03	973.600,00	3.225.929,39	1.958.291,08	1.413.700,00	2.139.720,00	-1.489.100,00	84.382.508,95
Capítulo 3: Gastos financieros	1.800.000,00	1.000,00	70.000,00	0,00	3.000,00	64.000,00	20.000,00		1.958.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	25.935.544,39	43.800,00	470.000,00	0,00	0,00	204.000,00	0,00	-8.769.992,89	17.883.351,50
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	2.042.364,11	5.000,00	120.000,00	0,00	100.000,00	270.214,07	0,00		2.537.578,18
Capítulo 6: Inversiones reales	51.400.498,80	852.297,85	135.000,00	0,00	265.238,20	2.989.605,63	0,00		55.642.640,48
Capítulo 7: Transferencias de capital	2.619.897,85	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-876.297,85	1.767.600,00
C. GASTOS NO FINANCIEROS	206.446.496,60	1.744.255,07	4.650.000,00	4.095.999,99	8.035.000,00	5.489.555,55	2.301.006,80	-11.135.390,74	221.626.923,27
Capítulo 8: Activos Financieros	320.202,00	15.000,00	60.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00		445.202,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	2.375.262,00	15.000,00	53.000,00	0,00	0,00	449.444,45	0,00		2.892.706,45
D. GASTOS FINANCIEROS (VIII + IX)	2.695.464,00	30.000,00	113.000,00	0,00	50.000,00	449.444,45	0,00	0,00	3.337.908,45
E. RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (B - D)	-1.815.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-449.444,45	0,00	0,00	-2.264.706,45
F. CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN (A-C) BRUTA	1.815.262,00	0,00	0,00	19.000,01	0,00	449.444,45	248.993,20	0,00	2.532.699,66

El gasto computable para el ejercicio 2025 se estima en los siguientes importes:

Gastos del ejercicio 2025 (estado inicial de gastos)									
	IMPORTE (€)								
(+) Gastos no financieros (Suma de los capítulos I a VII)	208.261.758,60	1.744.255,07	4.650.000,00	4.115.000,00	8.035.000,00	5.939.000,00	2.550.000,00	-11.135.390,74	224.159.622,93
(-) Los intereses de la deuda (Capítulo III)	-836.453,56	0,00	0,00	0,00	0,00	-43.724,44	0,00	0,00	-880.178,00
(-) El gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
(-) La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE o de otras AAPP	-31.875.802,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-31.875.802,40
(-) Las transferencias a las CCAA y a las EELL vinculadas a los sistemas de financiación	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
(+/-) Ajustes SEC	-18.743.558,27	-575.604,17	-1.069.500,00		-1.392.938,80	-2.565.477,16			-24.347.078,41
Gasto computable en el año 2025 estimado	156.805.944,37	1.168.650,90	3.580.500,00	4.115.000,00	6.642.061,20	3.329.798,40	2.550.000,00	-11.135.390,74	167.056.564,12

El límite de gasto no financiero deberá ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Por lo que el límite del gasto no financiero para el ejercicio 2025 partiendo de las Obligaciones reconocidas estimadas a 31 de diciembre de 2024 y aplicada la tasa de referencia del 3,2% que corresponde a 2025 presenta los siguientes resultados:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

	Cabildo	CIAL	OAGT	SPEL	Cons. Extinc. Incendios	Consortio del Agua	Inalsa	Ajustes	Consolidado
Gasto computable en el año 2024 (Obligaciones Reconocidas)	143.102.329,75	1.055.656,37	3.388.932,36	11.937.753,36	7.084.551,84	1.517.044,41	424.978,54	0,00	168.511.246,63
Límite gasto no financiero 2025 (sobre OR 2024)	147.681.604,30	1.089.437,37	3.497.378,20	12.319.761,47	7.311.257,50	1.565.589,83	438.577,85	0,00	173.903.606,52

Por tanto, el techo de gasto consolidado para el ejercicio 2025 debe quedar fijado en 173.903.606,52 €.

4.- SOBRE EL GRADO DE COBERTURA DE LOS GASTOS.

En su conjunto y en términos generales los créditos que figuran en el estado de gastos se consideran ajustados para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios a que este Cabildo se encuentra obligado, bien por disposiciones legales, bien por acuerdos u otras obligaciones puntuales a los que, esta Corporación, libremente, haya querido someterse. Sin embargo, es necesario mantener políticas de control para la ejecución y contención del gasto corriente y de mejora en la ejecución de los proyectos de inversión, potenciando en la medida de lo posible los servicios transversales.

Por otro lado, hay que añadir el escenario de incertidumbre en el que nos encontramos que nos debería llevar a actuar con más prudencia si cabe que en circunstancias de normal funcionamiento de la economía.

4.- GASTOS DE PERSONAL

Tal como se refleja en el informe de Recursos Humanos, en el Presupuesto para el ejercicio 2025 el importe total del capítulo I (gastos de personal) asciende a 46,7 M€. Los gastos de personal sufren un incremento del 7,22 % respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2024, esto es, aproximadamente 3,145 M€ resultado fundamentalmente del incremento de la plantilla no estructural para la ejecución de programas para los que se ha contratado funcionarios interinos bien por exceso o acumulación de tareas (art. 10.1.d del TREBEP) o de programa (art. 10.1.c del TREBEP) recogidos con detalle en el mencionado informe de Recursos Humanos, así como la incorporación a nómina, según lo dictado en sentencias, con carácter permanente los derechos y/o reconocimiento de situaciones, ya sea de carácter individual o colectivo.

Finalizado el período de aplicación establecido en la Resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se publica el “Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI” y no conocido acuerdo o previsión de incremento salarial para este ejercicio 2025, el posible acuerdo cuya aplicación efectiva con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2025 que se pueda producir ya sea por decreto-ley o mediante la ley de los





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Área de Hacienda

Órgano de Gestión Económico-financiera

Presupuestos Generales del Estado para 2025, podrá aplicarse con cargo a crédito del Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos o crédito que se habilite para tal fin.

Se justifica pormenorizadamente en el mencionado informe de Recursos Humanos y al cual me remito la variación del capítulo I (gastos de personal) respecto al ejercicio 2024.

No obstante lo anterior, se recomienda continuar con la elaboración de la relación de puestos de trabajo, ya iniciada, a fin de aplicar los principios generales de la función pública a la plantilla insular.

Es por lo que, en principio y como consecuencia de lo expuesto, el Presupuesto General de esta Corporación para 2025, objeto del presente informe, se encuentra efectivamente nivelado. Los ingresos están correctamente calculados y los gastos son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos obligatorios de funcionamiento de esta Institución, con las matizaciones expuestas en el informe en cada uno de sus apartados.

Documento firmado electrónicamente en fecha inserta al margen

